



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00879 00

En atención a la diligencia de citación de la demandada, allegada por la apoderada judicial de la parte actora (Núm. 8 del expediente digital), el Despacho dispone no tenerla en cuenta, por cuanto se indica como dirección de este despacho judicial la Cr10 14-30 P 9 - Bogotá, información que no corresponde a la real, cual es, Carrera 10 No 19-65 Piso 5 Ed Camacol, Tel 601 3429103.

Así las cosas y para evitar futuras nulidades por indebida notificación y a fin de garantizar el derecho a la defensa que le asiste a la demandada, se requiere a la mandataria judicial para que rehaga la diligencia de notificación corrigiendo los yerros aquí advertidos y de conformidad con los artículo 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>007</u> de hoy <u>02 DE FEBRERO DE 2023</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45790f9129d665d0206ca6eda4d1229b5e756ac50491fdb400ee7b0b668a2f90**

Documento generado en 31/01/2023 11:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>